Supersalud	GESTIÓN ESTRATÉGICA DE PERSONAS	CÓDIGO	PEFT51
		VERSIÓN	1
	CERTIFICACIÓN DE INSUFICIENCIA E INEXISTENCIA DE PERSONAL EN PLANTA	FECHA	10/08/2023

La Directora de Talento Humano de la Superintendencia Nacional de Salud

Considerando

Que, el Despacho del Superintendente Delegado para Prestadores de Servicios de Salud – Dirección de Medidas Especiales para Prestadores de Servicios de Salud, requiere adelantar el proceso de contratación cuyo objeto es:

"Prestar servicios profesionales a la Dirección de Medidas Especiales para Prestadores de Servicios de Salud, con el fin de apoyar desde el componente técnico científico en salud el seguimiento y control de las acciones implementadas a los Prestadores de Servicios de Salud que se encuentren bajo medidas especiales"

Que el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 señala:

> *"**Artículo 2.8.4.4.5. Condiciones para contratar la prestación de servicios.** Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*
>
> *Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica (sic),* cuando *es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (…)"*

Que conforme con el requerimiento presentado por el área solicitante de la contratación y una vez verificada la planta de personal de la Entidad se certifica que:

- *Aun existiendo personal en la planta, éste no es suficiente.*

La presente certificación se expide al 28 del mes de agosto de 2025.

PAULA TATIANA ARENAS GONZÁLEZ
Directora de Talento Humano
Consecutivo: *1547*

Proyecto: Stephanye Escobar C.